



## MESA DE ENTRADAS



25

06

24

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8425/24**

NOMBRE:

BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO P VGG

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; para que el DEM disponga de estacionamiento exclusivo para motocicletas en Avda. J.D. Perón en diferentes tramos.

AUTOR/ES:

GONZALEZ

ACOMPAÑAN:

LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

## INCIDENCIAS

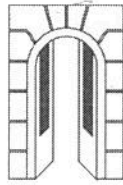
ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rochfeld*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

La Ley N° 2756, el Art. 39° Inc. 38. ORDENANZA N° 2048/2012  
Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

**CONSIDERANDO:**

Que ante el crecimiento del parque vehicular de nuestra ciudad es necesario incorporar nuevos sectores de estacionamiento para vehículos, principalmente motocicletas.

Que un area comercial importante de nuestra ciudad es Avda J D Perón con gran afluencia de publico especialmente en el tramo comprendido entre calles garay y Avda San Martin.

Que en este espacio en la mano impar de la misma la vereda para la circulación de peatones es sólo de tres metros apropiadamente la cual también es utilizada como estacionamiento de motos situación que genera graves trastornos para los transeúntes

Que disponer de sectores para estacionamiento exclusivo de esta clase de vehículos redundaría en un mayor aprovechamiento de los espacios disponibles para el estacionamiento vehicular en el sector céntrico de la ciudad, los cuales deberán estar convenientemente señalizados para conocimiento de los usuarios y conductores en general. Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantés elevan el siguiente proyecto de

**ORDENANZA**

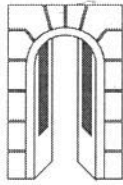
**ARTICULO 1°:** El Departamento Ejecutivo Municipal Dispondrá de estacionamientos exclusivos para motocicleta en la calle Avda Juan Domingo Perón en los siguientes tramos de la mano impar:

Avda Juan Domingo Peron entre Avda Sn Martin y Laprida

Avda Juan Domingo Peron entre calles Laprida y Pablo Iglesias

Avda Juan Domingo Peron entre calles Pablo Iglesias y Garay

**ARTICULO 2:** Colóquese la señalización vertical y horizontal que corresponda indicando además la prohibición de estacionar sobre la acera.



ARTICULO 3: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará Campañas de Concientización por el término de 30 (treinta) días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, de la nueva modalidad de estacionamiento.

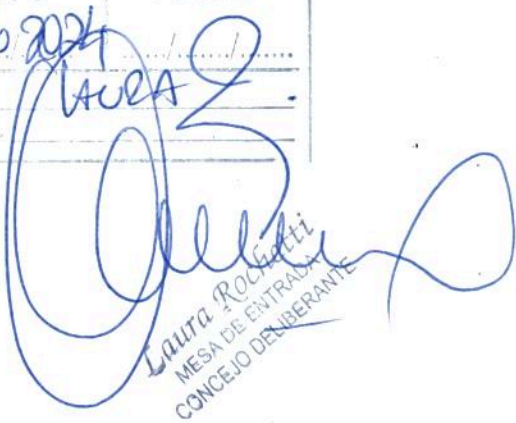
ARTICULO 4: De Forma.

Dado sala Bloque Fuerza del Territorio a los 25 días del mes de junio del 2024.

  
ESTEBAN LENZI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 	
ENTRO	SALIO
25.06.2024	
Anotar: _____	
Archivar: _____	

  
LAILA ROCCHETTI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE